



Fondo Español de Garantía Agraria

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación asigna los nuevos derechos de la Reserva Nacional de Pago Básico solicitados en 2020

- Se han asignado derechos por importe de casi 13,6 millones de euros a 2.922 beneficiarios, cuyo pago pueden ya efectuar las comunidades autónomas
- Los nuevos derechos se han asignado a los jóvenes agricultores y a los agricultores que comienzan la actividad agrícola
- Tras la asignación, el FEGA ha autorizado a las comunidades autónomas a pagar el saldo pendiente del régimen de pago básico y del resto de ayudas desacopladas de la campaña 2020 a todos los agricultores

1 de marzo de 2021. El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) ha resuelto la asignación de la reserva nacional del Régimen de Pago Básico correspondiente a la campaña 2020 de la Política Agrícola Común.

El valor de los nuevos derechos asignados se corresponde con el valor medio de estos en la región en la que estén localizadas las hectáreas de los solicitantes. Además, si el agricultor beneficiario ya dispone de derechos y su valor es inferior al valor medio regional, los valores unitarios anuales de dichos derechos se incrementan hasta dicho valor medio regional.

De acuerdo con las peticiones recibidas y las disponibilidades de la reserva nacional se han asignado derechos de pago básico a 2.922 agricultores por un importe de 13.597.009,69 euros, lo que supone una asignación media de 4.653,32 euros por beneficiario.

Cabe destacar que los jóvenes agricultores han sido los principales beneficiados de la nueva distribución de la reserva nacional 2020, dado que





2.510 jóvenes han percibido un total de 11.562.087,21 euros, con una fijación media por beneficiario que asciende a 4.606,41 euros. Estos jóvenes agricultores, además, podrán beneficiarse de un pago complementario, en el que se les abonará el 50 % del importe de sus derechos hasta un máximo de 90 derechos.

Asimismo, la reserva nacional de pago básico ha concedido a otros agricultores que comienzan la actividad agraria un total de 2.034.922,48 euros, a repartir entre 412 beneficiarios, lo que supone una asignación media de 4.939,13 EUR por beneficiario.

Según los datos enviados por las comunidades autónomas a la base de datos de gestión de derechos de pago básico del FEGA, la distribución de beneficiarios ha sido la siguiente:

C. A. Solicitud	Nº beneficiarios	Superficie (ha)	Importe (€)
ANDALUCIA	423	10.156,69	2.138.592,09
ARAGON	298	5.619,48	838.264,22
P. ASTURIAS	173	5.709,29	726.748,30
I. BALEARES	11	191,99	26.846,00
CASTILLA - LA MANCHA	607	23.099,85	2.342.768,92
CASTILLA Y LEON	599	35.665,43	3.735.207,21
CATALUÑA	175	3.099,75	529.689,97
COM. VALENCIANA	108	1.074,41	168.068,41
EXTREMADURA	229	17.916,59	2.179.062,13
GALICIA	129	1.874,61	348.724,65
MURCIA	10	91,15	16.393,94
NAVARRA	46	2.016,97	304.421,65
PAIS VASCO	61	607,40	112.256,01
LA RIOJA	53	1.560,05	129.966,19
TOTAL	2.922	108.683,66	13.597.009,69





Una vez realizada la distribución correspondiente a la reserva nacional 2020, aplicada sobre la base de la información enviada por las comunidades autónomas, y tras comprobar que no hay riesgo de superación del límite máximo nacional en este régimen de ayuda, el FEGA ha comunicado a las comunidades autónomas la autorización del abono del 100 % de los regímenes desacoplados para esta campaña 2020, entre los que se incluye el régimen de pago básico. De este modo, las comunidades autónomas tendrán de plazo para efectuar los pagos pendientes hasta el 30 de junio de 2021.

A través de la consulta pública de derechos de pago básico publicada en la página web del FEGA, se podrá acceder, a lo largo de la primera semana de marzo, al resultado del cálculo de la asignación de los derechos de pago básico de la reserva nacional 2020. Sin embargo, el resultado mostrado de reserva nacional no podrá ser considerado definitivo hasta que no se efectúe la comunicación preceptiva de la resolución estimatoria de asignación de la reserva nacional 2020 por parte de la comunidad autónoma.